



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 263.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de abril de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 157/2026 del 25 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Lelis Viviana Segovia Barúa, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, para prestar servicio en la Unidad General de Recursos Energéticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26 de la Resolución N.º 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 50/2026 del 25 de marzo de 2026, la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Lelis Viviana Segovia Barúa, solicita su traslado para prestar servicio en la Unidad General de Recursos Energéticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, contando para el efecto con las autorizaciones correspondientes.

Que una adecuada distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Trasladar a la Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Lelis Viviana Segovia Barúa, con cédula de identidad civil número 1.803.077, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, para prestar servicio en la Unidad General de Recursos Energéticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro